



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
DOCUMENTO DE ACLARACIONES NO. 1
19632-2022 – Consultoría para la elaboración de una guía sobre derechos humanos y empresas en América Latina y el Caribe.

26 de Abril 2022

Notificamos a todos los oferentes interesados en participar en el proceso **19632-2022 – “ Consultoría para la elaboración de una guía sobre derechos humanos y empresas en América Latina y el Caribe”** , que hemos recibido las siguientes consultas:

- **Pregunta #1: ¿Cuándo se refieren a Iniciativas dirigidas a Pymes es en la región de América Latina y el Caribe o México o Panamá?**

Respuesta #1: Es para América Latina y el Caribe.

- **Pregunta #2 : ¿Cuándo mencionan perfeccionamiento de casos, se refieren a las iniciativas o empresas que trabajan con dichas iniciativas, o los países?**

Respuesta #2: Se refieren a las iniciativas trabajadas por empresas e impulsadas por los países

- **Pregunta #3: ¿Cuál es el alcance esperado? ¿Cómo se llevaría acabo la diseminación, comunicación o implementación de la guía?**

Respuesta #3: La guía será presentada mediante un evento de lanzamiento y puesta a disposición en la web de PNUD ALC. También será difundida a través de los canales de las oficinas país del PNUD en América Latina y el Caribe.

- **Pregunta #4: ¿Cómo definirían que el proyecto ha sido exitoso?**

Respuesta #4: Si la guía logra abarcar todos los aspectos señalados en los TDR y se constituye en el documento de referencia en la región para avanzar en la agenda de los derechos humanos y empresas.

- **Pregunta #5: Punto D. Desarrollo de la conceptualización. ¿PNUD proveerá insumos documentales-institucionales de referencia para ello (por ejemplo, el contexto andaluz, entre otros)?**
- Respuesta #5: Sí, PNUD proveerá insumos documentales-institucionales de referencia para que la guía cuente con toda la información que sea necesaria. Aun así, se espera que quien tenga a cargo la consultoría traiga prácticas e información en base a sus experiencias previas y desarrollo profesional.

- **Pregunta #6: Punto D. Desarrollo de la conceptualización, investigación, entrevistas, ejemplos, su redacción. La consultoría no comprende el diseño gráfico de la Guía. ¿Es correcto?**
- Respuesta #6: Así es, la consultoría no comprende el diseño gráfico de la Guía.

- **Pregunta #7: Punto E. ¿Sería factible proporcionar el estándar de calidad de las publicaciones PNUD?**
- Respuesta #7: Sí, ver adjunto documento con los criterios de publicaciones del PNUD.

- **Pregunta #8: Punto E. ¿En cual entregable se prevee la entrega de los temas precisados en el punto D y E.**
- Respuesta #8: Entre el primer y tercer entregable, como está establecido en los TDR.

- **Pregunta #9: Punto J. Certificado de Salud. ¿Podría proporcionar el archivo formato PNUD?**
- Respuesta #9: Sí, es posible. Ver documento anexo formato PNUD.

- **Pregunta #10: ¿El consultor seleccionado puede presentar invoice para el pago de los honorarios profesionales? ¿O se requiere factura fiscal del país de origen del consultor?**
- Respuesta #10: Sí, es posible presentar factura de parte del consultor.

- **Pregunta #11: El pago de honorarios al consultor seleccionado, ¿puede ser realizado en una cuenta bancaria a su nombre en USA?**
- Respuesta #11: Sí, es posible.

End of Document